DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 179 /2020

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 1160/2019 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS DE LA DINAC.----------

Asunción, 22 de JUNIO de 2020

VISTO: El Acta de Reevaluación y Recomendación Nº 13/2020; la Nota UOC/DL Nº 37/2020 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 96832) y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Reevaluación y Recomendación, recomienda ratificar la adjudicación realizada del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 48/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS DE LA DINAC"**, a la empresa **"GILCO PAR S.R.L."** por un monto máximo de Gs. 2.750.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido, y un Monto Mínimo de Gs. 1.375.000.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones) IVA Incluido; correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes un mil cien millones) IVA Incluido y al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 1.650.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones) IVA Incluido; sujeto a aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido para los fines que corresponda.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Ratificar** la Adjudicación realizada por Resolución Nº 1160/2019 de fecha 26 de julio de 2019, del Llamado a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS DE LA DINAC"**, a la empresa **"GILCO PAR S.R.L."** por un monto máximo de Gs. 2.750.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido, y un Monto Mínimo de Gs. 1.375.000.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones) IVA Incluido; correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes un mil cien millones) IVA Incluido y al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 1.650.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones) IVA Incluido; sujeto a aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.----------

Artículo 2º **Quedan vigentes** todas las disposiciones contempladas en la referida Resolución.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ING. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente